

## H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.

### ACTA NO. 089

EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN SAN LUIS POTOSÍ EN PUNTO DE LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE 2023 REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACUERDOS DEL H. CABILDO LOCALIZADO EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE GOBIERNO ENCONTRÁNDOSE REUNIDO EL CUERPO EDIL PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, LA CUAL SE REGIRÁ BAJO EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARACIÓN FORMAL DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (INCLUYE TABULADOR DE SUELDOS).
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMER PUNTO.** - EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTE EL C. PABLO BERRONES ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. LIC. ANA KAREN VEGA CAMARGO, REGIDORA, DRA. SANDRA JUDITH MÉNDEZ TORRES, REGIDORA, LIC. ENRIQUE TREJO JR., REGIDOR, LIC. LILIANA PONCE ANDRADE, REGIDORA Y LA MED. MILDRED ELIZABETH HERNÁNDEZ TORRES, REGIDORA,

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO MANIFIESTA QUE LA REGIDORA, LIC. MARÍA DEL ROSARIO GUILLEN REYNOSA, PREVIO A LA SESION, SOLICITO PERMISO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA AUSENTARSE HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES, EL CUAL LE FUE AUTORIZADO Y ESTA VIGENTE A ESTA FECHA; RAZÓN POR LA CUAL SE CONSIDERA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESION.

**SEGUNDO PUNTO.** - CON LA PRESENCIA DE SIETE DE LOS OCHO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO COMUNICA A LOS PRESENTES QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE QUEDA INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN Y QUE POR ENDE SON VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EMANEN DE LA MISMA.



60

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**TERCER PUNTO. - PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (INCLUYE TABULADOR DE SUELDOS). EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO MANIFIESTA QUE SE REMITIÓ EL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 POR LO QUE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE DE LECTURA DE ESTE. EN USO DE LA VOZ LA MED. MILDRED ELIZABETH HERNÁNDEZ TORRES, DA LECTURA AL DICTAMEN. UNA VEZ COMPLETADA LA LECTURA SE APERTURA EL ESPACIO PARA QUIEN DESEE MANIFESTAR LO QUE CORRESPONDA. NO EXISTIENDO COMENTARIOS, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN.**

CON SEIS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DE LA DE LA DRA. SANDRA JUDITH MÉNDEZ TORRES, SE APRUEBA POR MAYORÍA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (INCLUYE TABULADOR DE SUELDOS).

**PRIMERO. - SE APRUEBA POR MAYORÍA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (INCLUYE TABULADOR DE SUELDOS).**

**SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES QUE MARQUE LA NORMATIVA.**

**TERCERO. - PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

**CUARTO PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. UNA VEZ AGOTADOS LOS TEMAS A TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. PABLO BERRONES ALVARADO, CLAUSURA LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:37 HRS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023. -----**

ANEXO 01

ACTA COMISIÓN DE HACIENDA N° 06



H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.

COMISION DE HACIENDA PÚBLICA

ACTA NO. 06

EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN SAN LUIS POTOSÍ EN PUNTO DE LAS 13:47 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 EN EL SALÓN DE ACUERDOS DEL H. CABILDO LOCALIZADO EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE GOBIERNO ENCONTRÁNDOSE REUNIDO LOS 8 INTEGRANTES DEL CUERPO EDIL PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN, LA CUAL SE REGISTRARÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y EN SU CASO, INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DICTAMEN DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMER PUNTO.-** LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA PASA LISTA DE ASISTENCIA ESTADO PRESENTES EL C. PABLO BERRONES ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. LIC. ANA KAREN VEGA CAMARGO, REGIDORA, DRA. SANDRA JUDITH MÉNDEZ TORRES, REGIDORA, LIC. ENRIQUE TREJO JR., REGIDOR, LIC. LILIANA PONCE ANDRADE, REGIDORA, LIC. MARÍA DEL ROSARIO GUILLEN REYNOSA, REGIDORA, MED. MILDRED ELIZABETH HERNÁNDEZ TORRES, REGIDORA.

*[Handwritten signatures in blue ink: Enrique Trejo Jr., Liliana Ponce Andrade, María del Rosario Guillen Reynosa, Mildred Elizabeth Hernández Torres, Pablo Berrones Alvarado, Uzziel Chairez Tello]*

*[Handwritten signature in blue ink: Enrique Trejo Jr.]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



**SEGUNDO PUNTO.** - CON LA PRESENCIA DE OCHO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN COMUNICA A LOS PRESENTES QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR Y QUE POR ENDE SON VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EMANEN DE LA MISMA.

DE IGUAL FORMA SE DA CUENTA DE QUE SE TIENE COMO INVITADO A LA PRESENTE SESIÓN EN CALIDAD DE ASESOR AL FUNCIONARIO: C. P. CARLOS LOZANO CHAVES TESORERO MUNICIPAL.

**TERCER PUNTO.**- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSI, PARA SU DICTAMINACIÓN LEGAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA.

ACTO SEGUIDO, LE PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, CEDE EL USO DE LA VOZ AL C. P. CARLOS LOZANO CHAVES TESORERO MUNICIPAL, A FIN DE QUE PRESENTE ANTE EL CUERPO EDIL LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSI, EL CUAL, DESPUES DE UN ANALISIS Y DISCUSION DE LOS PRESENTES Y NO EXISTIENDO COMENTARIOS AL RESPECTO SE PROCEDE A SOMETER A LA VOTACION DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

POR CON 6 VOTOS A FAVOR Y 2 EN ABSTENCIÓN POR LAS REGIDORAS DRA. SANDRA JUDITH MENDEZ TORRES Y LIC. MARÍA DEL ROSARIO GUILLEN REYNOSA, POR ELLO SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE RAYON, S.L.P., APRUEBAN EN LO GENERAL LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSI. TURNESE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

2 de 3

*Handwritten mark in blue ink.*

*Handwritten mark in blue ink.*

*Handwritten mark in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*


*Handwritten signature in blue ink.*





**CUARTO PUNTO.-** UNA VEZ AGOTADOS LOS TEMAS A TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, CLAUSURA LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 15:09 HRS DEL DÍA DE SU FECHA. -----

**DAMOS FE.**


**COMISIÓN DE HACIENDA**


  
C. PABLO BERRONES ALVARADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE RAYÓN S. L.


  
LIC. LILIANA PONCE ANDRADE  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA PÚBLICA


  
MED. MILDRED ELIZABETH  
HERNÁNDEZ TORRES  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA PÚBLICA

  
LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA PÚBLICA

  
LIC. ANA KAREN VEGA CAMARGO  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA PÚBLICA

  
DRA. SANDRA JUDITH MÉNDEZ  
TORRES  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA PÚBLICA

  
LIC. ENRIQUE TRÉJO JR.  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA PÚBLICA

  
LIC. MARÍA DEL ROSARIO GUILLEN  
REYNOSA  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA PÚBLICA

ANEXO 02

DICTAMEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024



H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.  
COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

DICTAMEN

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 85 Y 86 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE APLICACIÓN SUPLETORIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS QUE ESTABLECE EL TRANSITORIO SEXTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE EN EL ESTADO, LOS QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL HONORABLE CABILDO, UNA VEZ QUE HAN ANALIZADO Y DISCUTIDO LO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. C.P. CARLOS LOZANO CHAVES, NOS PERMITIMOS HACER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

**PRIMERO:** LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ESTA COMISIÓN, CUMPLE EN LO GENERAL CON LOS CRITERIOS DE INTERÉS PÚBLICO, LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.

**SEGUNDO:** LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN SE AJUSTA AL MARCO NORMATIVO QUE REGULA LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES, ASÍ COMO A LOS IMPACTOS ECONÓMICOS ACTUALES DETERMINADOS POR LOS DISTINTOS FACTORES NACIONALES EN SU MATERIA.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO LO CORRESPONDIENTE AL **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, SE EMITE EL PRESENTE **DICTAMEN FAVORABLE** ELLO POR **MAYORIA DE VOTOS**. TÚRNESE AL PLENO DEL H. CABILDO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN SE ACUERDE LO QUE POR DERECHO CORRESPONDA. ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

*Emp. J. J.*

*CO*

*CO*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Emp. J. J.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*


*[Signature]*


*[Signature]*





RAYÓN, S.L.P. A 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

COMISIÓN DE HACIENDA


  
C. PABLO BERRONES ALVARADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE RAYÓN S. L. P.

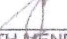
  
MED. MILDRED ELIZABETH HERNÁNDEZ  
TORRES  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA PÚBLICA


  
LIC. ANA KAREN VEGA CAMARGO  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA PÚBLICA

  
LIC. ENRIQUE TREJO JR.  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA PÚBLICA

  
LIC. LILIANA PONCE ANDRADE  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA PÚBLICA

  
LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA PÚBLICA

  
DRA. SANDRA JUDITH MENDEZ TORRES  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA PÚBLICA

  
LIC. MARÍA DEL ROSARIO GUILLEN  
REYNOSA  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA PÚBLICA

63







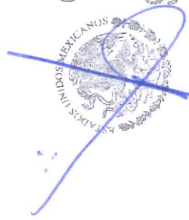






ANEXO 03

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

**C O N T E N I D O**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

- 1 **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales
- XX **CAPÍTULO II**  
De las Erogaciones
- XX **CAPÍTULO III**  
De los Servicios Personales
- XX **CAPÍTULO IV**  
De la Deuda Pública

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

- XX **CAPÍTULO ÚNICO**  
De los recursos federales transferidos al Municipio

**TÍTULO TERCERO**

**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

- XX **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales
- XX **CAPÍTULO II**  
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
- XX **CAPÍTULO III**  
Sanciones

**TÍTULO CUARTO**

**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

- XX **CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales

**TRANSITORIOS**

**ANEXOS**

*Emp. J. S.*

*60*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Emp. J. S.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo establecido en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el marco de todas estas leyes y ordenamientos legales, se establecen las siguientes disposiciones aplicables al presupuesto de egresos del Municipio de Rayón, S.L.P. para el ejercicio fiscal 2024.

El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Rayón, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2024, se ha elaborado en base a las condiciones socio económicas que vive nuestro país y su entorno mundial; así mismo se manifiesta en su contenido, un profundo sentido social al priorizar las necesidades de la ciudadanía, bajo este contexto se incorpora la distribución del presupuesto de acuerdo con la clasificación del tipo de gasto dejando claro las erogaciones a ejercer.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2024, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Rayón, S.L.P.

#### POLÍTICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2024, el Municipio de Rayón, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Ejercer un gasto racional basado en la eficiencia, transparencia, economía y honradez.
- Buscar la satisfacción plena a las necesidades de la Ciudadanía
- Mejorar la atención al público en sus demandas de servicio.
- Apegarse a los manuales y reglamentos del Municipio.

#### ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2024 se estima tener un egreso por un monto de 85,976,517.59 (ochenta y cinco millones novecientos setenta y siete mil quinientos diecisiete pesos 59/100 m.n.) con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Rayón, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de RAYÓN, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2024, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La Interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.



*[Handwritten signature]*

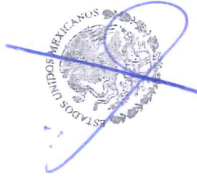
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

*Empresario*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

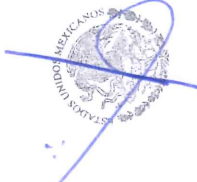
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.  
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

*Nota:* Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.



*Emilia J. J.*

*J. J.*

*J. J.*

*Emilia J. J.*

*J. J.*

*J. J.*

*Rosendo*

*J. J.*

*J. J.*

*J. J.*

*J. J.*

*J. J.*



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

**CAPÍTULO II  
 De las Erogaciones**

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de RAYÓN, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de 85,976,517.59 (ochenta y cinco millones novecientos setenta y seis mil quinientos diecisiete pesos 59/100 m.n.) presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$0.00.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

**Clasificación por Fuentes de Financiamiento**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>39,157,856.41</b>
11	Recursos fiscales	5,259,832.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	33,898,024.41
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>46,818,661.18</b>
25	Recursos federales	44,318,661.18
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	2,500,000.00
	<b>Total</b>	<b>85,976,517.59</b>

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	47,791,904.91
2	Gasto de Capital	36,232,041.06
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	356,661.22
4	Pensiones y Jubilaciones	595,910.40
5	Participaciones	0.00
	<b>Total</b>	<b>85,976,517.59</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b> <b>Servicios Personales</b>		<b>23,580,347.39</b>
<b>1100</b> <b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>19,237,552.67</b>	
1110 Dietas	2,520,000.00	
1111 Dietas	2,520,000.00	
1120 Haberes	0.00	
1121 Haberes	0.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	16,717,552.67	
1131 Sueldo base	16,717,552.67	
1132 Complemento de sueldo	0.00	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b> <b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>710,000.00</b>	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	710,000.00	
1221 Sueldos base al personal eventual	710,000.00	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b> <b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>2,796,000.00</b>	
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,713,000.00	
1321 Prima vacacional	373,000.00	
1322 Prima dominical	0.00	
1323 Gratificación de fin de año	2,340,000.00	
1330 Horas extraordinarias	83,000.00	
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	2,500.00	
1332 Pago de días de descanso laborados	80,500.00	
1340 Compensaciones	0.00	
1341 Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350 Sobrehaberes	0.00	
1351 Sobrehaberes	0.00	
1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370 Honorarios especiales	0.00	



*Empere*

*60*

*60*

7

*Empere*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

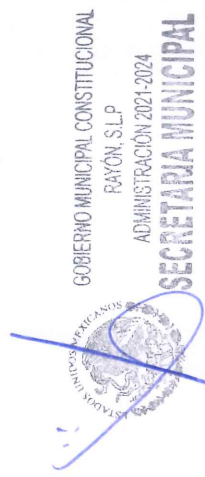
*[Signature]*

*[Signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1371 Honorarios especiales	0.00	
1380 Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381 Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400 Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410 Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411 Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421 Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431 Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440 Aportaciones para seguros	0.00	
1441 Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500 Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>800,000.00</b>	
1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511 Fondo de ahorro	0.00	
1520 Indemnizaciones	500,000.00	
1521 Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	500,000.00	
1530 Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531 Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532 Estímulos por años de servicio	0.00	
1533 Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540 Prestaciones contractuales	250,000.00	
1541 Prestaciones contractuales mensuales	250,000.00	
1542 Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550 Apoyos a la capacitación de servidores públicos	50,000.00	
1551 Apoyos a la capacitación de servidores públicos	50,000.00	
1590 Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591 Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592 Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
<b>1600 Provisiones</b>	<b>36,794.72</b>	
1610 Provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	36,794.72	
1611 Regularizaciones	36,794.72	
1612 Previsión de incremento salarial	0.00	
<b>1700 Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>	
1710 Estímulos	0.00	
1711 Estímulos	0.00	
1720 Recompensas	0.00	
1721 Recompensas	0.00	
<b>2000 Materiales y Suministros</b>		<b>5,501,118.34</b>

8



*Empare 2024*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*60*

*174*

*60*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>1,118,773.34</b>	
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	364,484.34	
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	364,484.34	
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	192,031.00	
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	192,031.00	
2130 Material estadístico y geográfico	0.00	
2131 Material estadístico y geográfico	0.00	
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	
2150 Material impreso e información digital	100,000.00	
2151 Material impreso e información digital	100,000.00	
2160 Material de limpieza	390,258.00	
2161 Material de limpieza	390,258.00	
2170 Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171 Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	72,000.00	
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	72,000.00	
<b>2200 Alimentos y utensilios</b>	<b>248,623.00</b>	
2210 Productos alimenticios para personas	248,623.00	
2211 Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	130,311.00	
2212 Alimentación en eventos oficiales	118,312.00	
2213 Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214 Alimentación para internos	0.00	
2220 Productos alimenticios para animales	0.00	
2221 Productos alimenticios para animales	0.00	
2230 Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
<b>2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>200,000.00</b>	
2310 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	200,000.00	
2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	200,000.00	
2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Farrago', 'Jed', and 'Jed'.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Pascual' and 'Jed'.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2350 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380 Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381 Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390 Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391 Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>402,594.00</b>	
2410 Productos minerales no metálicos	0.00	
2411 Productos minerales no metálicos	0.00	
2420 Cemento y productos de concreto	5,269.00	
2421 Cemento y productos de concreto	5,269.00	
2430 Cal, yeso y productos de yeso	3,533.00	
2431 Cal, yeso y productos de yeso	3,533.00	
2440 Madera y productos de madera	8,144.00	
2441 Madera y productos de madera	8,144.00	
2450 Vidrio y productos de vidrio	1,118.00	
2451 Vidrio y productos de vidrio	1,118.00	
2460 Material eléctrico y electrónico	280,000.00	
2461 Material eléctrico y electrónico	280,000.00	
2470 Artículos metálicos para la construcción	14,649.00	
2471 Artículos metálicos para la construcción	14,649.00	
2480 Materiales complementarios	3,328.00	
2481 Materiales complementarios	3,328.00	
2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	86,553.00	
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	86,553.00	
<b>2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>329,754.00</b>	
2510 Productos químicos básicos	0.00	
2511 Productos químicos básicos	0.00	
2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,102.00	
2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,102.00	
2530 Medicinas y productos farmacéuticos	81,200.00	
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	81,200.00	
2532 Vacunas	0.00	



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

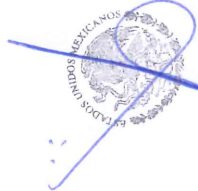
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	242,600.00	
2541 Materiales, accesorios y suministros médicos	242,600.00	
2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	4,852.00	
2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	4,852.00	
2590 Otros productos químicos	0.00	
2591 Otros productos químicos	0.00	
<b>2600 Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>2,400,000.00</b>	
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	2,400,000.00	
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	2,400,000.00	
2612 Turbosina o gas avión	0.00	
2620 Carbón y sus derivados	0.00	
2621 Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>145,409.00</b>	
2710 Vestuario y uniformes	100,000.00	
2711 Vestuario y uniformes	100,000.00	
2720 Prendas de seguridad y protección personal	19,719.00	
2721 Prendas de seguridad y protección personal	19,719.00	
2730 Artículos deportivos	21,363.00	
2731 Artículos deportivos	21,363.00	
2740 Productos textiles	4,327.00	
2741 Productos textiles	4,327.00	
2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800 Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>50,000.00</b>	
2810 Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811 Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820 Materiales de seguridad pública	50,000.00	
2821 Materiales de seguridad pública	50,000.00	
2830 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
<b>2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>605,965.00</b>	
2910 Herramientas menores	17,085.00	
2911 Herramientas menores	17,085.00	
2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	6,319.00	
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	6,319.00	
2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	8,973.00	



Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the page, including a large signature on the left side and several initials on the right side.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	8,973.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	24,754.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	24,754.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	186,881.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	186,881.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	361,456.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	361,456.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	497.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	497.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>10,411,660.10</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>4,633,037.00</b>	
3110	Energía eléctrica	4,160,000.00	
3111	Energía eléctrica	4,160,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	168,000.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	168,000.00	
3130	Agua	66,000.00	
3131	Agua	66,000.00	
3140	Telefonía tradicional	38,000.00	
3141	Telefonía tradicional	38,000.00	
3150	Telefonía celular	600.00	
3151	Telefonía celular	600.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	198,500.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	198,500.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	1,937.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	1,937.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>527,048.00</b>	



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00
3220	Arrendamiento de edificios	0.00
3221	Arrendamiento de edificios	0.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	82,532.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	82,532.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
3280	Arrendamiento financiero	0.00
3281	Arrendamiento financiero	0.00
3290	Otros arrendamientos	444,516.00
3291	Otros arrendamientos	444,516.00
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00
3293	Rentas de películas	0.00
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>1,267,901.17</b>
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	390,072.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	390,072.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	688,529.17
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	688,529.17
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00
3340	Servicios de capacitación	0.00
3341	Servicios de capacitación	0.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3352	Servicios estadísticos	0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

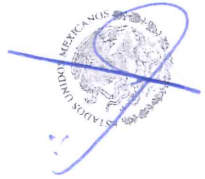
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3372 Operativos de seguridad	0.00	
3380 Servicios de vigilancia	0.00	
3381 Servicios de vigilancia	0.00	
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	189,300.00	
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	189,300.00	
<b>3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>303,965.00</b>	
3410 Servicios financieros y bancarios	28,911.00	
3411 Servicios financieros y bancarios	28,911.00	
3412 Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413 Diferencias en cambios	0.00	
3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450 Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451 Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460 Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461 Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470 Fletes y maniobras	275,054.00	
3471 Fletes y maniobras	275,054.00	
3480 Comisiones por ventas	0.00	
3481 Comisiones por ventas	0.00	
3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>346,004.00</b>	
3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	7,616.00	
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	7,616.00	
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,396.00	
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,396.00	
3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100,326.00	
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	100,326.00	



*Empre 2024*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	215,347.00	
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	215,347.00	
3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590 Servicios de jardinería y fumigación	16,319.00	
3591 Servicios de jardinería y fumigación	16,319.00	
<b>3600 Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>400,000.00</b>	
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	400,000.00	
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	290,000.00	
3612 Informe de gobierno	110,000.00	
3613 Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640 Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641 Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00	
3651 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00	
3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690 Otros servicios de información	0.00	
3691 Otros servicios de información	0.00	
<b>3700 Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>217,088.00</b>	
3710 Pasajes aéreos	0.00	
3711 Pasajes aéreos	0.00	
3720 Pasajes terrestres	12,757.00	
3721 Pasajes terrestres	12,757.00	
3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740 Autotransporte	0.00	
3741 Autotransporte	0.00	
3750 Viáticos en el país	204,331.00	
3751 Viáticos en el país	101,772.00	



*Emp. Jp 2*

*00*

*00*

*Emp. Jp 7*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3752 Gasto de traslados en comisiones oficiales	102,559.00	
3760 Viáticos en el extranjero	0.00	
3761 Viáticos en el extranjero	0.00	
3770 Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771 Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780 Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781 Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790 Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
<b>3800 Servicios oficiales</b>	<b>1,100,000.00</b>	
3810 Gastos de ceremonial	0.00	
3811 Gastos de ceremonial	0.00	
3820 Gastos de orden social y cultural	1,100,000.00	
3821 Gastos de orden social y cultural	1,100,000.00	
3830 Congresos y convenciones	0.00	
3831 Congresos y convenciones	0.00	
3840 Exposiciones	0.00	
3841 Exposiciones	0.00	
3842 Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843 Espectáculos culturales	0.00	
3850 Gastos de representación	0.00	
3851 Gastos de representación	0.00	
3852 Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900 Otros servicios generales</b>	<b>1,616,616.93</b>	
3910 Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911 Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920 Impuestos y derechos	94,800.00	
3921 Impuestos y derechos	94,800.00	
3925 Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930 Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931 Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	924,000.00	
3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	924,000.00	
3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	100,000.00	
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	100,000.00	
3960 Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961 Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970 Utilidades	0.00	
3971 Utilidades	0.00	



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	497,816.93	
3981 Impuesto sobre nómina	497,816.93	
3982 Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983 Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990 Otros servicios generales	0.00	
3991 Otros servicios generales	0.00	
3992 Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>9,894,689.48</b>
<b>4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>0.00</b>	
4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200 Transferencias al resto del sector público</b>	<b>4,550,000.08</b>	
4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	4,550,000.08	
4211 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212 Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	4,550,000.08	
4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	



*Emp. Jp. 7*

*Emp. Jp. 7*

*Emp. Jp. 7*

*[Signature]*

*[Signature]*

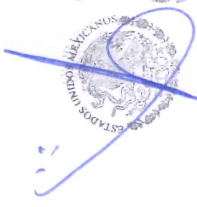
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4231 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300 Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310 Subsidios a la producción	0.00	
4311 Subsidios a la producción	0.00	
4320 Subsidios a la distribución	0.00	
4321 Subsidios a la distribución	0.00	
4330 Subsidios a la inversión	0.00	
4331 Subsidios a la inversión	0.00	
4340 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360 Subsidios a la vivienda	0.00	
4361 Subsidios a la vivienda	0.00	
4370 Subvenciones al consumo	0.00	
4371 Subvenciones al consumo	0.00	
4380 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390 Otros subsidios	0.00	
4391 Otros subsidios	0.00	
<b>4400 Ayudas sociales</b>	<b>4,748,779.00</b>	
4410 Ayudas sociales a personas	3,000,000.00	
4411 Ayudas sociales a personas	3,000,000.00	
4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,392,000.00	
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,392,000.00	
4440 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	336,779.00	
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	336,779.00	
4460 Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461 Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

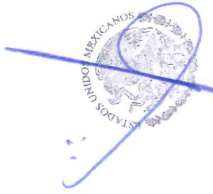
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4471 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	20,000.00	
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	20,000.00	
<b>4500 Pensiones y jubilaciones</b>	<b>595,910.40</b>	
4510 Pensiones	595,910.40	
4511 Pensiones	595,910.40	
4520 Jubilaciones	0.00	
4521 Jubilaciones	0.00	
4590 Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591 Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690 Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691 Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
<b>4700 Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
4710 Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711 Transferencias por obligación de ley	0.00	
<b>4800 Donativos</b>	<b>0.00</b>	
4810 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820 Donativos a entidades federativas	0.00	
4821 Donativos a entidades federativas	0.00	
4830 Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831 Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840 Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841 Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850 Donativos internacionales	0.00	

*Empresarios*

*60*

*60*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4851 Donativos internacionales	0.00	
<b>4900 Transferencias al exterior</b>	<b>0.00</b>	
4910 Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911 Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920 Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921 Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930 Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931 Transferencias para el sector privado externo	0.00	
<b>5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>297,979.88</b>
<b>5100 Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>81,393.00</b>	
5110 Muebles de oficina y estantería	0.00	
5111 Muebles de oficina y estantería	0.00	
5120 Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121 Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130 Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131 Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140 Objetos de valor	0.00	
5141 Objetos de valor	0.00	
5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	75,256.00	
5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	75,256.00	
5190 Otros mobiliarios y equipos de administración	6,137.00	
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	6,137.00	
<b>5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0.00</b>	
5210 Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211 Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220 Aparatos deportivos	0.00	
5221 Aparatos deportivos	0.00	
5230 Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231 Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>94,093.00</b>	
5310 Equipo médico y de laboratorio	12,900.00	
5311 Equipo médico y de laboratorio	12,900.00	
5320 Instrumental médico y de laboratorio	81,193.00	
5321 Instrumental médico y de laboratorio	81,193.00	
<b>5400 Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>0.00</b>	
5410 Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411 Vehículos y equipo terrestre	0.00	



*Empre Jy Jz*

*69*

*69*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Empre Jy Jz*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5420 Carrocerías y remolques	0.00	
5421 Carrocerías y remolques	0.00	
5430 Equipo aeroespacial	0.00	
5431 Equipo aeroespacial	0.00	
5440 Equipo ferroviario	0.00	
5441 Equipo ferroviario	0.00	
5450 Embarcaciones	0.00	
5451 Embarcaciones	0.00	
5490 Otros equipos de transporte	0.00	
5491 Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500 Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>103,068.00</b>	
5510 Equipo de defensa y seguridad	103,068.00	
5511 Equipo de defensa y seguridad	103,068.00	
<b>5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>19,425.88</b>	
5610 Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611 Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620 Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621 Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630 Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631 Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650 Equipo de comunicación y telecomunicación	19,425.88	
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	19,425.88	
5660 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670 Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671 Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690 Otros equipos	0.00	
5691 Otros equipos	0.00	
<b>5700 Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710 Bovinos	0.00	
5711 Bovinos	0.00	
5720 Porcinos	0.00	
5721 Porcinos	0.00	
5730 Aves	0.00	
5731 Aves	0.00	
5740 Ovinos y caprinos	0.00	

*Emp. J. J. 2*

*0.00*

*0.00*

*1.00*

*1.00*

*Presupuesto*

*J. J.*

*Emp. J. J. 2*

*J. J.*

*J. J.*

*J. J.*

*J. J.*

*J. J.*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes Inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>0.00</b>	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	

*Empa*

*[Handwritten signature]*

*Rosendo*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Empa*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>6000 Inversión Pública</b>		<b>35,934,061.18</b>
<b>6100 Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>35,934,061.18</b>	
6110 Edificación habitacional	1,500,595.18	
6111 Edificación habitacional	1,500,595.18	
6120 Edificación no habitacional	4,435,690.00	
6121 Edificación no habitacional	0.00	
6122 Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	1,219,840.00	
6123 Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124 Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	3,215,850.00	
6125 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	19,121,102.00	
6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	19,121,102.00	
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	8,502,563.00	
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	8,502,563.00	
6150 Construcción de vías de comunicación	2,374,111.00	
6151 Construcción de vías de comunicación	2,374,111.00	
6160 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200 Obra pública en bienes propios</b>	<b>0.00</b>	
6210 Edificación habitacional	0.00	
6211 Edificación habitacional	0.00	
6220 Edificación no habitacional	0.00	
6221 Edificación no habitacional	0.00	
6222 Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223 Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224 Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	

*Ego Jp 2*

*69*

*69*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>	<b>356,661.22</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00

*Emp. J. J. J.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Rosalia*

*[Signature]*

24



*Emp. J. J. J.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>9500 Costos por coberturas</b>	<b>0.00</b>	
9510 Costos por coberturas	0.00	
9511 Costos por coberturas	0.00	
9600 Apoyos financieros	0.00	
9610 Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611 Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
<b>9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>356,661.22</b>	
9910 ADEFAS	356,661.22	
9911 ADEFAS	356,661.22	
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>85,976,517.59</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Administrativa**

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>85,976,517.59</b>
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	85,976,517.59
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	<b>0.00</b>
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	<b>Total</b>	<b>85,976,517.59</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Funcional del Gasto**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>49,685,795.19</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>0.00</b>
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>44,349,776.05</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	44,349,776.05
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>1,519,910.40</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	1,519,910.40
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>3,526,108.74</b>
1.7.1	Policía	3,300,000.00
1.7.2	Protección Civil	226,108.74
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>290,000.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	290,000.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>35,934,061.18</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>0.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>31,498,371.18</b>
2.2.1	Urbanización	10,876,674.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00



*Empre Jp 7*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Empre Jp 7*

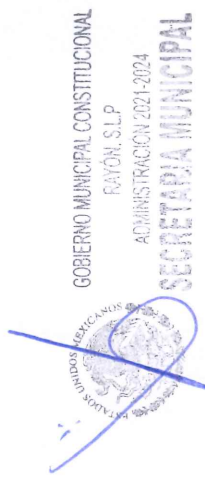
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.2.3	Abastecimiento de Agua	10,000,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	9,121,102.00
2.2.5	Vivienda	1,500,595.18
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>0.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>3,215,850.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	3,215,850.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>1,219,840.00</b>
2.5.1	Educación Básica	1,219,840.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0.00</b>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

27

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

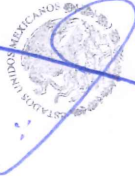
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

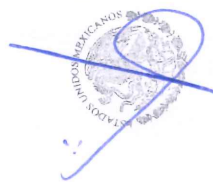
*[Handwritten signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	0.00
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>0.00</b>
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>356,661.22</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>



Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the page, including 'E. J. J.', 'R.', 'L. J.', 'K. P. S.', and 'L. J.'.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>356,661.22</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	356,661.22
	<b>Total</b>	<b>85,976,517.59</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Programática**

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		84,079,945.97
Prestación de servicios públicos	E	84,079,945.97
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		944,000.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	924,000.00
Desastres naturales	N	20,000.00
<b>Obligaciones</b>		595,910.40
Pensiones y jubilaciones	J	595,910.40
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		0.00

*Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.*

*Handwritten signatures in blue ink below the program classification table.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom center.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom right.*

*Handwritten signature in blue ink on the right side.*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	356,661.22
<b>Total</b>		<b>85,976,517.59</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>85,976,517.59</b>
1.1.1	Impuestos	2,777,072.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	2,482,760.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	80,716,685.59	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>85,976,517.59</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>49,387,815.31</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	23,580,347.39	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	15,912,778.44	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	9,894,689.48	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>36,232,041.06</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso		
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	35,934,061.18	
2.2.3	Incremento de existencias	297,979.88	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>85,619,856.37</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>356,661.22</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	356,661.22	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>356,661.22</b>

Artículo 27. Las provisiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	20,000.00	Beneficiarios	Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.
<b>Total</b>	<b>20,000.00</b>		

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

Artículo 28. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2024 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 29. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2024, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

**CAPÍTULO III  
De los Servicios Personales**

Artículo 30. En el ejercicio fiscal 2024, la Administración Pública Municipal contará con 180 plazas de conformidad con lo siguiente:

**Análítico de plazas de la administración pública municipal**

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1		
H. CABILDO	REGIDORES	6	6		
SINDICATURA	SINDICO	1	1		
<b>Suma</b>		<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
TESORERIA	CONTADOR GENERAL	3	3		
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE	3		3	
TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL	1	1		
TESORERIA	AUXILIAR	1		1	
<b>Suma</b>		<b>8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
CONTRALORIA	AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	1		
CONTRALORIA	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	1	1		
CONTRALORIA	ASISTENTE DE CONTRALORIA	1		1	
CONTRALORIA	CONTRALOR INTERNO	1	1		
<b>Suma</b>		<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO GENERAL	1	1		
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	2		2	
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR DE PLANEACION	1	1		
<b>Suma</b>		<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1		
OBRAS PUBLICAS	ASESOR TECNICO	1		1	
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	2		2	
OBRAS PUBLICAS	ASISTENTE DE OBRAS PUBLICAS	2		2	
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	2		2	
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR RETROEXCAVADORA	1		1	

32



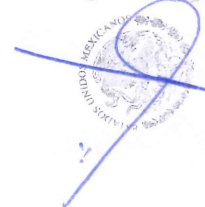
*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE PIPA DE AGUA	1		1	
OBRAS PÚBLICAS	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1		
OBRAS PUBLICAS	JEFE DE MANTENIMIENTO	1		1	
OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO DE PARQUE VEHICULAR	1	1		
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE PARQUE VEHICUAR	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>0</b>
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	1		
DESARROLLO RURAL	ASESOR TECNICO	2		2	
DESARROLLO RURAL	ASISTENTE DE DESARROLLO RURAL	2		2	
DESARROLLO RURAL	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA	4		4	
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO DE COMPRANET	1		1	
DESARROLLO SOCIAL	ASESOR TECNICO	1		1	
DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE DE DESARROLLO SOCIAL	1		1	
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
ARCHIVO	COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	1	1		
ARCHIVO	ASISTENTE DE ARCHIVO	1		1	
ARCHIVO	AUXILIAR DE ARCHIVO	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
ASUNTOS INDIGENAS	ENCARGADO DE ASUNTOS INDIGENAS	1	1	0	
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
BIBLIOTECA	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	1		1	
BIBLIOTECA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
CRONISTA MUNICIPAL	CRONISTA	1	1	0	
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CULTURA	DIRECTOR DE CULTURA Y EDUCACION	1	1		
CULTURA	ASISTENTE DE CULTURA	1		1	
CULTURA	AUXILIAR	2		2	
	<b>Suma</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
DEPORTES	DIRECTOR DE DEPORTES	1	1		
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ECOLOGIA	DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	1		

33



63

63

*Enrique J. J. J.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Propiedad*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Enrique J. J. J.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

		Suma	1	1	0	0
ENLACE	SECRETARIO EJECUTIVO SIPINNA	1	1			
ENLACE	ENLACE DE PROGAMA DEL ADULTO MAYOR	1	1			
ENLACE	ENLACE DE BECAS DE BENITO JUAREZ PARA EL BIENESTAR	1			1	
ENLACE	ENLACE MUNICIPAL INSTANCIA DE LA MUJER	1	1			
ENLACE	ENCARGADO DE INAPAM	1	1			
		<b>Suma</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	ENCARGADO DE GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	1	1	0		
GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	AUXILIAR DE GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	1			1	
		<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
INAPAM	ASISTENTE DE INAPAM	1			1	
		<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
MANTENIMIENTO DE INFORMATICA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE INFORMATICA	1	1	0		
		<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
MUSEO	ENCARGADO DE MUSEO	1	1	0		
MUSEO	AUXILIAR MUSEO	1			1	
		<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
PRESIDENCIA	SECRETARIA PARTICULAR	1	1			
PRESIDENCIA	INTENDENTE DE PRESIDENCIA	5			5	
		<b>Suma</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	1			
PROTECCION CIVIL	ASISTENTE PROTECCION CIVIL	1			1	
		<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
RASTRO MUNICIPAL	MATANCERO	6	6			
RASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	1	1			
RASTRO MUNICIPAL	CHOFER RASTRO	1			1	
RASTRO MUNICIPAL	ASISTENTE DE MATANCERO	1			1	
RASTRO MUNICIPAL	MEDICO VETERINARIO	1			1	
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR DE RASTRO	3			3	
RASTRO MUNICIPAL	VELADOR DE RASTRO MUNICIPAL	1			1	
		<b>Suma</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR(A) DE RECURSOS HUMANOS	1	1			
		<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
REGISTRO CIVIL	SECRETARIO(A)	2			2	
REGISTRO CIVIL	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	1			

*Empre Jy M.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Presupuesto*

*[Signature]*

34

*CO*

*CO*

*Empre Jy M.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

		Suma	3	1	2	0
REGISTRO DE FIERRO Y RECLUTAMIENTO	ENCARGADO DE REGISTRO DE FIERROS Y RECLUTAMIENTO	1			1	
		Suma	1	0	1	0
SALUD	JEFE DE SALUD	1	1		0	
SALUD	ENCARGADO DE ENLACES DE SALUD	1			1	
SALUD	CHOFER DE AMBULANCIA	2			2	
SALUD	PARAMEDICO	3			3	
SALUD	CAMILLERO	2			2	
SALUD	CONTROL LARVARIO	3			3	
		Suma	12	1	11	0
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE OPERATIVO	9			9	
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE ADMINISTRATIVO	1			1	
SEGURIDAD PUBLICA	PATRULLERO	1			1	
SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1			1	
SEGURIDAD PUBLICA	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1			1	
SEGURIDAD PUBLICA	RESPONSABLE DE TURNO	1			1	
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO	13			13	
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	1			
		Suma	28	1	27	0
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO(A) DE ALUMBRADO PUBLICO	1			1	
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER CAMION RECOLECTOR	2			2	
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO DE PANTEON	1			1	
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	10			10	
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	1			1	
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO	4			4	
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR DE MERCADO	1			1	
SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR DE BASURA	5			5	
SERVICIOS MUNICIPALES	VIGILANTE DE RELLENO SANITARIO	1			1	
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE OFICINA	2			2	
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE PANTEON	1			1	
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO(A) SERVICIOS MUNICIPALES	1			1	
		Suma	30	0	30	0
SINDICATURA	JUEZ CALIFICADOR	1			1	
SINDICATURA	ASISTENTE DE SINDICATURA	2			2	

35



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

		Suma	3	0	3	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL		1	1		
		Suma	1	1	0	0
TURISMO	DIRECTOR DE TURISMO		1	1	0	
		Suma	1	1	0	0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA		1	1		
		Suma	1	1	0	0
		Totales	180	51	129	0

Artículo 31. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	REMUNERACIONES AL DE		REH UNER ACIO NES AL PERS ONAL DE CARÁ CTER TRAN SITO RIO	REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES		TOTAL ANUAL BRUTO	
			PERSONAL CARÁCTER PERMANENTE			ANUAL	ANUAL	ANUAL	
			MINIMO	MAXIMO				MINIMO	MAXIMO
TABULADOR DE REMUNERACIONES A INTEGRANTES DEL H. CABILDO									
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA	39,000.00	60,000.00		75,400.00	116,000.00	543,400.00	836,000.00
	REGIDORES	H.CABILDO	12,000.00	24,000.00		23,200.00	46,400.00	167,200.00	334,400.00
	SINDICO	SINDICATURA	16,000.00	27,000.00		30,933.33	52,200.00	222,933.33	376,200.00
TABULADOR DE REMUNERACIONES									
2	TESORERO MUNICIPAL	TESORERIA	12,000.00	25,000.00	A	23,200.00	48,333.33	167,200.00	348,333.33

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

3	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	A	12,000.00	20,000.00	23,200.00	38,666.67	167,200.00	278,666.67
	CONTRALOR INTERNO	CONTRALORIA	A	12,000.00	25,000.00	23,200.00	48,333.33	167,200.00	348,333.33
	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	A	12,000.00	28,000.00	23,200.00	54,133.33	167,200.00	390,133.33
4	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y VEHICULAR	OBRAS PUBLICAS Y PARQUE VEHICULAR	A	10,000.00	19,000.00	19,333.33	36,733.33	139,333.33	264,733.33
	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	A	10,000.00	15,000.00	19,333.33	29,000.00	139,333.33	209,000.00
	AUTORIDAD INVESTIGADORA	CONTRALORIA	A	10,000.00	21,000.00	19,333.33	40,600.00	139,333.33	292,600.00
	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	CONTRALORIA	A	10,000.00	21,000.00	19,333.33	40,600.00	139,333.33	292,600.00
5	SUPERVISOR DE OBRA	DESARROLLO SOCIAL	B	10,000.00	15,966.00	19,333.33	30,867.60	139,333.33	222,459.60
	ENCARGADO DE COMPRANET	DESARROLLO SOCIAL	C	12,000.00	13,700.00	23,200.00	26,486.67	167,200.00	190,886.67
6	DIRECTOR (A) DE RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS	A	10,000.00	18,000.00	19,333.33	34,800.00	139,333.33	250,800.00
	ASESOR TECNICO	OBRAS PUBLICAS	C	10,000.00	14,630.00	19,333.33	28,284.67	139,333.33	203,844.67
	ASESOR TECNICO	DESARROLLO SOCIAL	B	10,000.00	14,630.00	19,333.33	28,284.67	139,333.33	203,844.67
7	SECRETARIA PARTICULAR	PRESIDENCIA	A	10,000.00	15,041.00	19,333.33	29,079.27	139,333.33	209,571.27
	CONTADOR GENERAL	TESORERIA	B	10,000.00	19,500.00	19,333.33	37,700.00	139,333.33	271,700.00
8	DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	RASTRO MUNICIPAL	A	10,000.00	14,000.00	19,333.33	27,066.67	139,333.33	195,066.67
	ASESOR TECNICO	DESARROLLO RURAL	B	10,000.00	11,960.00	19,333.33	23,122.67	139,333.33	166,642.67
	MATANCERO	RASTRO MUNICIPAL	A	7,500.00	8,500.00	14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	SECRETARIO EJECUTIVO DE SIPTINNA	ENLACE	A	9,000.00	12,000.00	17,400.00	23,200.00	125,400.00	167,200.00
9	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	A	8,000.00	14,000.00	15,466.67	27,066.67	111,466.67	195,066.67
10	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	B	7,500.00	12,000.00	14,500.00	23,200.00	104,500.00	167,200.00



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

	ENCARGADO DE PARQUE VEHICULAR	OBRAS PUBLICAS PARQUE VEHICULAR	Y		7,500.00	12,000.00		14,500.00	23,200.00	104,500.00	167,200.00
	OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	OBRAS PUBLICAS	D								
11	ASISTENTE DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	D		7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
12	ENLACE DE PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR	ENLACE	A		7,500.00	10,000.00		14,500.00	19,333.33	104,500.00	139,333.33
	JEFE DE SALUD	SALUD	B		7,500.00	12,000.00		14,500.00	23,200.00	104,500.00	167,200.00
	ENCARGADO DE ENLACES DE SALUD	SALUD	C		7,500.00	15,000.00		14,500.00	29,000.00	104,500.00	209,000.00
13	ASISTENTE DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	B		7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	ASISTENTE DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	B		7,500.00	10,000.00		14,500.00	19,333.33	104,500.00	130,333.33
	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE INFORMATICA	MANTENIMIENTO DE INFORMATICA	C		7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	DIRECTOR DE TURISMO	TURISMO	B		7,500.00	12,000.00		14,500.00	23,200.00	104,500.00	167,200.00
	DIRECTOR DE CULTURA Y EDUCACION	CULTURA	A		7,500.00	12,000.00		14,500.00	23,200.00	104,500.00	167,200.00
	ENCARGADO (A) DE ALUMBRADO PUBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	B		7,500.00	14,000.00		14,500.00	27,066.67	104,500.00	195,066.67
14	ENCARGADO (A) DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	B		7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	DIRECTOR DE PLANEACION	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	A		7,500.00	12,000.00		14,500.00	23,200.00	104,500.00	167,200.00
	ENCARGADO DE COMUNICACION SOCIAL	COMUNICACION SOCIAL			10,000.00	15,000.00		19,333.33	29,000.00	139,333.33	209,000.00
	DIRECTOR DE ECOLOGIA	ECOLOGIA	A		7,500.00	14,000.00		14,500.00	27,066.67	104,500.00	195,066.67
15	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	A		7,500.00	12,000.00		14,500.00	23,200.00	104,500.00	167,200.00



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

	ENLACE MUNICIPAL INSTANCIA DE LA MUJER	ENLACE	A	7,500.00	12,000.00		14,500.00	23,200.00	104,500.00	167,200.00
	DIRECTOR DEPORTES	DEPORTES	A	7,500.00	12,000.00		14,500.00	23,200.00	104,500.00	167,200.00
	ENCARGADO INAPAM	ENLACE	A	7,500.00	12,000.00		14,500.00	23,200.00	104,500.00	167,200.00
	JEFE MANTENIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	C	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
16	AUXILIAR CONTABLE	TESORERIA	B	7,500.00	15,041.00		14,500.00	29,079.27	104,500.00	209,571.27
	ASISTENTE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	D	7,500.00	10,000.00		14,500.00	19,333.33	104,500.00	139,333.33
	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	E	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	AUXILIAR DEL PARQUE VEHICULAR	OBRAS PUBLICAS PARQUE VEHICULAR	Y	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	ASISTENTE DE INAPAM	INAPAM	B	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
17	ENCARGADO DE MUSEO	MUSEO	B	7,500.00	9,500.00		14,500.00	18,366.67	104,500.00	132,366.67
18	ENCARGADO DE GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	B	7,500.00	9,500.00		14,500.00	18,366.67	104,500.00	132,366.67
	COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	ARCHIVO	B	7,500.00	9,500.00		14,500.00	18,366.67	104,500.00	132,366.67
	DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	A	7,500.00	12,000.00		14,500.00	23,200.00	104,500.00	167,200.00
19	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	B	7,500.00	10,000.00		14,500.00	19,333.33	104,500.00	139,333.33
	CHOFER CAMION RECOLECTOR	SERVICIOS MUNICIPALES	D	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
20	OPERADOR RETROEXCAVADORA	OBRAS PUBLICAS	D	7,500.00	12,000.00		14,500.00	23,200.00	104,500.00	167,200.00
	CHOFER DE PIPA DE AGUA	OBRAS PUBLICAS	D	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

	CHOFER DE AMBULANCIA	SALUD	C	7,500.00	8,500.00	14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	ASISTENTE DE CULTURA	CULTURA	B	7,500.00	8,500.00	14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
21	CRONISTA	CRONISTA MUNICIPAL	B	7,500.00	9,500.00	14,500.00	18,366.67	104,500.00	132,366.67
	ENCARGADO DE ASUNTOS INDIGENAS	ASUNTOS INDIGENAS	B	7,500.00	9,500.00	14,500.00	18,366.67	104,500.00	132,366.67
	ASISTENTE DE ARCHIVO	ARCHIVO	C	7,500.00	8,500.00	14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
22	ENCARGADO DE PANTEON	SERVICIOS MUNICIPALES	C	7,500.00	10,000.00	14,500.00	19,333.33	104,500.00	139,333.33
23	JUEZ CALIFICADOR	SINDICATURA	B	7,500.00	12,000.00	14,500.00	23,200.00	104,500.00	167,200.00
	PARAMEDICO	SALUD	C	7,500.00	10,000.00	14,500.00	19,333.33	104,500.00	139,333.33
24	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	C	7,500.00	8,500.00	14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
25	ENLACE DE BECAS DE BENITO JUAREZ PARA EL BIENESTAR	ENLACE	C	7,500.00	10,000.00	14,500.00	19,333.33	104,500.00	139,333.33
26	ASISTENTE DE CONTRALORIA	CONTRALORIA	B	7,500.00	10,000.00	14,500.00	19,333.33	104,500.00	139,333.33
	ASISTENTE DE SINDICATURA	SINDICATURA	D	7,500.00	10,000.00	14,500.00	19,333.33	104,500.00	139,333.33
27	AUXILIAR	CULTURA	C	7,500.00	8,500.00	14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	CHOFER RASTRO	RASTRO MUNICIPAL	D	7,500.00	8,500.00	14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	ASISTENTE DE MATANCERO	RASTRO MUNICIPAL	E	7,500.00	8,500.00	14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
28	MEDICO VETERINARIO	RASTRO MUNICIPAL	B	7,500.00	8,500.00	14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	D	7,500.00	9,000.00	14,500.00	17,400.00	104,500.00	125,400.00
29	AUXILIAR DE ARCHIVO	ARCHIVO	D	7,500.00	8,500.00	14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	D	7,500.00	9,000.00	14,500.00	17,400.00	104,500.00	125,400.00
	AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	C	7,500.00	8,500.00	14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33



60

67

68

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

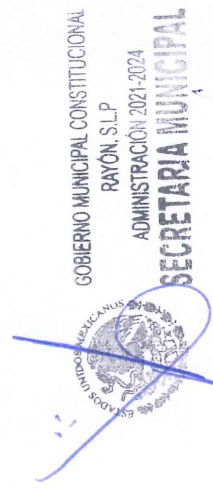
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

	CAMILLERO	SALUD	C	7,500.00	10,000.00		14,500.00	19,333.33	104,500.00	139,333.33
	ASISTENTE DE PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCION CIVIL	B	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
30	ENCARGADO DE REGISTRO DE FIERROS Y RECLUTAMIENTO	REGISTRO DE FIERROS Y RECLUTAMIENTO	B	7,500.00	10,000.00		14,500.00	19,333.33	104,500.00	139,333.33
	SECRETARIO (A)	REGISTRO CIVIL	C	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	AUXILIAR	TESORERIA	C	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	C	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	AUXILIAR DE RASTRO	RASTRO MUNICIPAL	E	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	AUXILIAR DE PANTEON	SERVICIOS MUNICIPALES	D	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	JARDINERO	SERVICIOS MUNICIPALES	D	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	INTENDENTE DE PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	D	7,500.00	8,600.00		14,500.00	16,626.67	104,500.00	119,826.67
	VELADOR DE MERCADO	SERVICIOS MUNICIPALES	D	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
31	RECOLECTOR DE BASURA	SERVICIOS MUNICIPALES	D	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	VIGILANTE RELLENO SANITARIO	SERVICIOS MUNICIPALES	D	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	VELADOR DE RASTRO MUNICIPAL	RASTRO MUNICIPAL	D	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	AUXILIAR MUSEO	MUSEO	C	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	AUXILIAR DE OFICINA	SERVICIOS MUNICIPALES	D	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
	AUXILIAR DE GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	C	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33
32	CONTROL LARVARIO	SALUD	D	7,500.00	8,500.00		14,500.00	16,433.33	104,500.00	118,433.33

Notas:  
 1) Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.  
 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

Artículo 32. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 33. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$36,794.72 (Treinta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 72/100 m.n.)

Artículo 34. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública**

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. DE PLAZAS	REMUNERACIONES AL PERSONAL		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		TOTAL ANUAL BRUTO	
					MENSUAL		ANUAL			
					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	A	1	16,000.00	25,000.00	30,933.33	48,333.33	222,933.33	348,333.33
2	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO MUNICIPAL	SEGURIDAD PÚBLICA	B	1	10,000.00	20,000.00	19,333.33	38,666.67	139,333.33	278,666.67
3	AGENTE OPERATIVO	SEGURIDAD PÚBLICA	C	9	9,000.00	19,000.00	17,400.00	36,733.33	125,400.00	264,733.33
4	AGENTE ADMINISTRATIVO	SEGURIDAD PÚBLICA	C	1	9,000.00	12,000.00	17,400.00	23,200.00	125,400.00	167,200.00
5	RESPONSABLE DE TURNO	SEGURIDAD PÚBLICA	D	1	6,000.00	8,000.00	11,600.00	15,466.67	83,600.00	111,466.67
6	PATRULLERO	SEGURIDAD PÚBLICA	D	1	5,000.00	8,000.00	9,666.67	15,466.67	69,666.67	111,466.67
7	POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO	SEGURIDAD PÚBLICA	E	13	4,000.00	15,000.00	7,733.33	29,000.00	55,733.33	209,000.00
8	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO MUNICIPAL	SEGURIDAD PÚBLICA	C	1	3,800.00	8,000.00	7,346.67	15,466.67	52,946.67	111,466.67

**Notas:**

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

Artículo 35. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	595,910.40
		0.00
	<b>Total</b>	<b>595,910.40</b>

**CAPÍTULO IV  
 De la Deuda Pública**

Artículo 36. El saldo de la deuda pública del Municipio de Rayón, S.L.P., es de 6,298,009.75, con fecha de corte al 30 de noviembre del 2023.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de noviembre del 2022
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	0.00	No aplica	0.00
							0.00		0.00
<b>Otros pasivos circulantes</b>									6,298,009.75
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									0.00
<b>Total deuda y otros pasivos al 30 de noviembre del 2022</b>									<b>6,298,009.75</b>

Para el ejercicio fiscal 2024, se establece una asignación presupuestaria de \$356,661.22 que será destinada al pago de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o otros pasivos, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	356,661.22
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 37. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$356,661.22, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2024.

Artículo 38. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2024 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 39. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos del Municipio de RAYÓN, S.L.P., se conforma por \$5,259,832.00 (cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) de gasto propio y \$80,716,685.59 (ochenta millones setecientos dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 59/100 M.N.) proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 41. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 42. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$33,898,024.41 (treinta y tres millones ochocientos noventa y ocho mil veinticuatro pesos 41/100 M.N.), se desglosan a continuación:

Partida	Presupuesto aprobado
Fondo General de Participaciones	20,683,515.38
Fondo de Fomento Municipal	6,196,884.87
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,886,900.24
Fondo de Fiscalización	1,396,535.13
Fondo de Compensación	0.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	437,118.89
El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.00
Otras participaciones federales	3,297,069.90
<b>Participaciones Estatales</b>	
<b>Total</b>	<b>33,898,024.41</b>

Artículo 43. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:



*Empe*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	30,427,736.74
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	13,890,924.44
<b>Total</b>		<b>44,318,661.18</b>

Artículo 44. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	30,427,136.74	0.00	0.00	0.00	30,427,736.74
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3,300,000.00	710,000.00	3,923,400.00	2,950,000.00	0.00	3,007,524.44	0.00	0.00	0.00	13,890,924.44
<b>Total</b>	<b>3,300,000.00</b>	<b>710,000.00</b>	<b>3,924,000.00</b>	<b>2,950,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>33,434,661.18</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>44,318,661.18</b>

**TÍTULO TERCERO  
 DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I  
 Disposiciones generales**

Artículo 45. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 46. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de febrero de 2024, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II  
 De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 47. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2024, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

Artículo 48. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 49. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 50. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 51. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

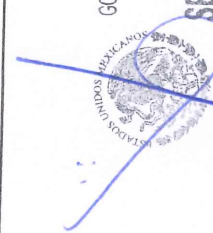
Artículo 52. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 53. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 54. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 55. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.



*Empere Jyph*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 56. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,170,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,170,000.01	3,270,000.00
Licitación Pública	3,270,000.01 en adelante	

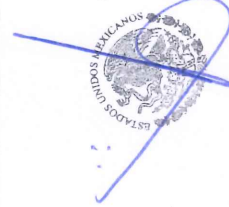
Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normatividad, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 57. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 58. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

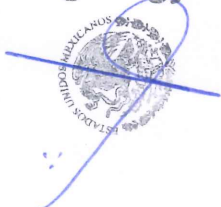
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

**CAPÍTULO III  
Sanciones**

Artículo 59. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO  
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 60. El presupuesto de egresos del municipio de Rayón, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 6 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
A1000	ADMINISTRACIÓN	30,932,505.71	U.A. TESORERÍA	ADMINISTRACION
			U.A. TESORERÍA	PRESIDENCIA GUBERNATURA
			U.A. TESORERÍA	TRANSPARENCIA
			U.A. TESORERÍA	TURISMO
			U.A. TESORERÍA	PROTECCION CIVIL
			U.A. TESORERÍA	COMUNICACIÓN SOCIAL
			U.A. TESORERÍA	DESARROLLO TECNOLÓGICO
S1000	ASISTENCIA SOCIAL	6,348,779.08	U.A. TESORERÍA	SALUD A LA PERSONA
			U.A. TESORERÍA	AYUDA EN EDUCACION BASICA
			U.A. TESORERÍA	AYUDA EN EDUCACIÓN MEDIA
			U.A. TESORERÍA	AYUDA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
			U.A. TESORERÍA	AYUDA EN ASISTENCIA SOCIAL
O1000	OBRAS Y ACCIONES	46,818,661.18	U.A. INFRAESTRUCTURA	PROYECTOS FUTUROS INFRAESTRUCTURA
			U.A. FORTAMUN	PROYECTOS FUTUROS FORTALECIMIENTO
			U.A. OTROS	PROYECTOS FUTUROS CONVENIOS
L1000	LAUDOS	924,000.00	U.A. TESORERÍA	LAUDOS
P1000	PENSIONES Y JUBILACIONES	595,910.40	U.A. TESORERÍA	PENSIONES Y JUBILACIONES
F1000	ADEFAS	356,661.22	U.A. TESORERÍA	ADEFAS
<b>Total</b>		<b>85,976,517.59</b>		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

Multiple blue ink signatures and initials are scattered across the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2024, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Rayón, a los 18 días del mes de diciembre del año 2023.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, C. PABLO BERRONES ALVARADO.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. OHEL RESENDIZ MOCTEZUMA.

Rúbrica.

EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ.

Rúbrica.

EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. UZZIEL CHAIRES TELLO.

Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL, LIC. ANA KAREN VEGA CAMARGO.

Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL, LIC. SANDRA JUDITH MENDEZ TORRES.

Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL, C. ENRIQUE TREJO JR.

Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL, LIC. LILIANA PONCE ANDRADE.

Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MARIA DEL ROSARIO GUILLEN REYNOSA.

Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL, MED. MILDRED ELIZABETH HERNANDEZ TORRES

Rúbrica

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

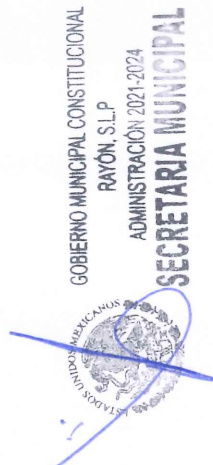
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



*[Handwritten signatures in blue ink]*

50

*[Handwritten signatures in blue ink]*

59 de 70

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

ANEXO I

Municipio de RAYÓN, S.L.P.  
Proyecciones de Egresos - LDF  
(Pesos)  
(Cifras Nominales)

Concepto	Año en Cuestión 2024	2025	Año 2	Año 3
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>39,157,856.41</b>	<b>40,054,549.14</b>		
A. Servicios Personales	20,280,347.39	20,509,186.29		
B. Materiales y Suministros	4,791,118.34	4,934,851.89		
C. Servicios Generales	6,487,060.10	6,783,200.47		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,944,689.48	7,153,030.16		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	297,979.88	306,919.28		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	356,661.22	367,361.05		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>46,818,661.18</b>	<b>48,223,221.02</b>		
A. Servicios Personales	3,300,000.00	3,399,000.00		
B. Materiales y Suministros	710,000.00	731,300.00		
C. Servicios Generales	3,924,600.00	4,042,338.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,950,000.00	3,038,500.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00		
F. Inversión Pública	35,934,061.18	37,012,083.02		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>85,976,517.59</b>	<b>88,277,770.16</b>		



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

ANEXO II

**Municipio de RAYÓN, S.L.P.**  
**Resultados de Egresos - LDF**  
**(Pesos)**

Concepto	Año 3	Año 2	2022	2023
<b>1. Gasto No Etiquetado</b> <b>(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>34,704,023.41</b>	<b>39,241,883.66</b>
A. Servicios Personales			16,047,170.55	16,841,958.39
B. Materiales y Suministros			5,619,990.95	7,062,019.91
C. Servicios Generales			5,929,974.06	7,499,597.87
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			6,253,376.15	7,118,664.62
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			165,941.80	144,144.84
F. Inversión Pública			20,050.11	30,270.66
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			667,519.79	545,227.37
<b>2. Gasto Etiquetado</b> <b>(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>41,297,627.76</b>	<b>47,293,376.14</b>
A. Servicios Personales			2,568,092.12	2,825,560.70
B. Materiales y Suministros			1,703,186.07	567,893.82
C. Servicios Generales			3,673,494.29	4,055,096.32
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			918,445.02	2,467,470.94
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			54,375.07	311,376.48
F. Inversión Pública			32,380,035.19	37,065,977.88
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>76,001,651.17</b>	<b>86,535,259.80</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.  
<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

ANEXO III

Municipio de RAYÓN, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					



*Emp. J. J. J.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Reservado*

*[Signature]*

*630*

*[Signature]*

*630*

*[Signature]*

*[Signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Municipio de RAYÓN, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					



*Compte Jp. 7*

*60*

*60*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Compte Jp. 7*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

ANEXO IV

MUNICIPIO DE RAYON, S.L.P.													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024													
Total	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	85,976,517.59	6,552,540.05	6,552,540.05	6,552,540.05	6,552,540.05	6,552,540.05	6,739,040.05	6,552,540.05	6,552,540.05	6,552,540.05	6,552,540.05	6,552,540.05	9,079,040.05
Servicios Personales	23,580,347.39	1,738,945.62	1,738,945.62	1,738,945.62	1,738,945.62	1,738,945.62	1,925,445.62	1,738,945.62	1,738,945.62	1,738,945.62	1,738,945.62	1,738,945.62	4,265,445.62
Remuneración al Personal de Carácter Permanente	19,237,552.67	1,603,129.39	1,603,129.39	1,603,129.39	1,603,129.39	1,603,129.39	1,603,293.39	1,603,293.39	1,603,293.39	1,603,293.39	1,603,293.39	1,603,293.39	1,603,293.39
Remuneración al Personal de Carácter Transitorio	710,000.00	59,166.67	59,166.67	59,166.67	59,166.67	59,166.67	59,166.67	59,166.67	59,166.67	59,166.67	59,166.67	59,166.67	59,166.67
Remuneración Adicionales y Especiales	2,796,000.00	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	193,416.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	6,916.67	2,533,416.67
Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	800,000.00	66,666.67	66,666.67	66,666.67	66,666.67	66,666.67	66,666.67	66,666.67	66,666.67	66,666.67	66,666.67	66,666.67	66,666.67
Previsiones	36,794.23	3,066.23	3,066.23	3,066.23	3,066.23	3,066.23	3,066.23	3,066.23	3,066.23	3,066.23	3,066.23	3,066.23	3,066.23
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	5,501,183.34	458,426.53	458,426.53	458,426.53	458,426.53	458,426.53	458,426.53	458,426.53	458,426.53	458,426.53	458,426.53	458,426.53	458,426.53
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,118,773.34	93,231.11	93,231.11	93,231.11	93,231.11	93,231.11	93,231.11	93,231.11	93,231.11	93,231.11	93,231.11	93,231.11	93,231.11
Alimentos y Utensilios	246,623.00	20,718.58	20,718.58	20,718.58	20,718.58	20,718.58	20,718.58	20,718.58	20,718.58	20,718.58	20,718.58	20,718.58	20,718.58
Maternas y Materiales de Producción y Comercialización	200,000.00	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	402,594.00	33,549.50	33,549.50	33,549.50	33,549.50	33,549.50	33,549.50	33,549.50	33,549.50	33,549.50	33,549.50	33,549.50	33,549.50
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	329,754.00	27,479.50	27,479.50	27,479.50	27,479.50	27,479.50	27,479.50	27,479.50	27,479.50	27,479.50	27,479.50	27,479.50	27,479.50
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,400,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	145,409.00	12,117.42	12,117.42	12,117.42	12,117.42	12,117.42	12,117.42	12,117.42	12,117.42	12,117.42	12,117.42	12,117.42	12,117.42
Materiales y Suministros para Seguridad	50,000.00	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	605,965.00	50,497.08	50,497.08	50,497.08	50,497.08	50,497.08	50,497.08	50,497.08	50,497.08	50,497.08	50,497.08	50,497.08	50,497.08
Servicios Generales	10,411,660.10	481,551.93	481,551.93	481,551.93	481,551.93	481,551.93	481,551.93	481,551.93	481,551.93	481,551.93	481,551.93	481,551.93	481,551.93
Servicios Básicos	4,633,700.00	386,086.42	386,086.42	386,086.42	386,086.42	386,086.42	386,086.42	386,086.42	386,086.42	386,086.42	386,086.42	386,086.42	386,086.42
Servicios de Arrendamiento	527,048.00	43,920.67	43,920.67	43,920.67	43,920.67	43,920.67	43,920.67	43,920.67	43,920.67	43,920.67	43,920.67	43,920.67	43,920.67

55



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	1,267.90 1.17	105,658. 43	105,658. 43	105,658. 43	105,658. 43	105,658. 43	105,658. 43	105,658. 43	105,658. 43	105,658. 43	105,658. 43	105,658. 43	105,658. 43	105,658. 43
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	303,965. 00	25,330.4 2	25,330.4 2	25,330.4 2	25,330.4 2	25,330.4 2	25,330.4 2	25,330.4 2	25,330.4 2	25,330.4 2	25,330.4 2	25,330.4 2	25,330.4 2	25,330.4 2
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	346,004. 00	28,833.6 7	28,833.6 7	28,833.6 7	28,833.6 7	28,833.6 7	28,833.6 7	28,833.6 7	28,833.6 7	28,833.6 7	28,833.6 7	28,833.6 7	28,833.6 7	28,833.6 7
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	400,000. 00	33,333.3 3	33,333.3 3	33,333.3 3	33,333.3 3	33,333.3 3	33,333.3 3	33,333.3 3	33,333.3 3	33,333.3 3	33,333.3 3	33,333.3 3	33,333.3 3	33,333.3 3
Servicios de Traslado y Viáticos	217,088. 00	18,090.6 7	18,090.6 7	18,090.6 7	18,090.6 7	18,090.6 7	18,090.6 7	18,090.6 7	18,090.6 7	18,090.6 7	18,090.6 7	18,090.6 7	18,090.6 7	18,090.6 7
Servicios Oficiales	1,100.00 0.00	91,666.6 7	91,666.6 7	91,666.6 7	91,666.6 7	91,666.6 7	91,666.6 7	91,666.6 7	91,666.6 7	91,666.6 7	91,666.6 7	91,666.6 7	91,666.6 7	91,666.6 7
Otros Servicios Generales	1,616.61 6.93	134,718. 08	134,718. 08	134,718. 08	134,718. 08	134,718. 08	134,718. 08	134,718. 08	134,718. 08	134,718. 08	134,718. 08	134,718. 08	134,718. 08	134,718. 08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,894,689.48	824,557.46	824,557.46	824,557.46	824,557.46	824,557.46	824,557.46	824,557.46	824,557.46	824,557.46	824,557.46	824,557.46	824,557.46	824,557.46
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	4,550,000.08	379,166.67	379,166.67	379,166.67	379,166.67	379,166.67	379,166.67	379,166.67	379,166.67	379,166.67	379,166.67	379,166.67	379,166.67	379,166.67
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	4,748.77 9.00	395,731. 58	395,731. 58	395,731. 58	395,731. 58	395,731. 58	395,731. 58	395,731. 58	395,731. 58	395,731. 58	395,731. 58	395,731. 58	395,731. 58	395,731. 58
Pensiones y Jubilaciones	595,910. 40	49,659.2 0	49,659.2 0	49,659.2 0	49,659.2 0	49,659.2 0	49,659.2 0	49,659.2 0	49,659.2 0	49,659.2 0	49,659.2 0	49,659.2 0	49,659.2 0	49,659.2 0
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	297,979.88	24,831.66	24,831.66	24,831.66	24,831.66	24,831.66	24,831.66	24,831.66	24,831.66	24,831.66	24,831.66	24,831.66	24,831.66	24,831.66
Mobiliario y Equipo de Administración	81,393.00	6,782.75	6,782.75	6,782.75	6,782.75	6,782.75	6,782.75	6,782.75	6,782.75	6,782.75	6,782.75	6,782.75	6,782.75	6,782.75
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	94,093.00	7,841.08	7,841.08	7,841.08	7,841.08	7,841.08	7,841.08	7,841.08	7,841.08	7,841.08	7,841.08	7,841.08	7,841.08	7,841.08
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	103,068.00	8,589.00	8,589.00	8,589.00	8,589.00	8,589.00	8,589.00	8,589.00	8,589.00	8,589.00	8,589.00	8,589.00	8,589.00	8,589.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,425.88	1,618.82	1,618.82	1,618.82	1,618.82	1,618.82	1,618.82	1,618.82	1,618.82	1,618.82	1,618.82	1,618.82	1,618.82	1,618.82
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

60

60

*Emmanuel Lopez*

*[Signature]*

*Plumero*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>35,934,061.18</b>	<b>2,994,505.10</b>	<b>2,994,505.10</b>	<b>2,994,505.10</b>	<b>2,994,505.10</b>	<b>2,994,505.10</b>	<b>2,994,505.10</b>	<b>2,994,505.10</b>	<b>2,994,505.10</b>	<b>2,994,505.10</b>	<b>2,994,505.10</b>	<b>2,994,505.10</b>	<b>2,994,505.10</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	35,934,061.18	2,994,505.10	2,994,505.10	2,994,505.10	2,994,505.10	2,994,505.10	2,994,505.10	2,994,505.10	2,994,505.10	2,994,505.10	2,994,505.10	2,994,505.10	2,994,505.10
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fiducias, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>356,663.22</b>	<b>29,721.77</b>	<b>29,721.77</b>	<b>29,721.77</b>	<b>29,721.77</b>	<b>29,721.77</b>	<b>29,721.77</b>	<b>29,721.77</b>	<b>29,721.77</b>	<b>29,721.77</b>	<b>29,721.77</b>	<b>29,721.77</b>	<b>29,721.77</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

ANEXO V  
 MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: (Indicar el nombre del programa presupuestario, deberá elaborarse una tabla por cada uno de los programas enlistados en el Título Cuarto, capítulo primero.)				Clave presupuestaria:		Importe: \$					
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:			Vertiente al cual contribuye el programa:			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:					
Resumen narrativo / objetivo	Nombre	Descripción	Fórmula	Indicadores		Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
				Variables	Unidad de medida						
<b>Fin</b> (se deberá determinar uno por cada programa)		(Uno por objetivo, por cada fila)		Variable 1; Variable 2;				(Estratégico o de gestión)	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)		
<b>Propósito</b> (se deberá determinar uno por cada programa)				Variable 1; Variable 2;							
<b>Componentes</b> (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1 como parte de los componentes se deberán considerar los proyectos)			Variable 1; Variable 2;							
	C2			Variable 1; Variable 2;							
	C3			Variable 1; Variable 2;							
	C4			Variable 1; Variable 2;							
	C5			Variable 1; Variable 2;							
<b>Actividades</b> (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C1A1			Variable 1; Variable 2;							
	C1A2			Variable 1; Variable 2;							
	C1A3			Variable 1; Variable 2;							
	C1A4			Variable 1; Variable 2;							
	C2A1			Variable 1; Variable 2;							
	C2A2			Variable 1; Variable 2;							
...											

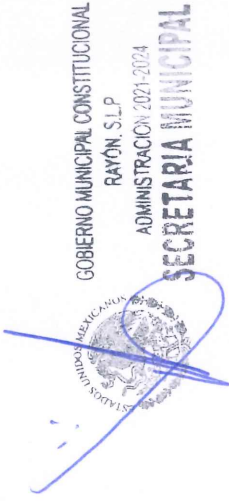
Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

ANEXO VI

Municipio de RAYÓN, S.L.P.

Objetivos, estrategias y metas

Objetivos	Estrategias	Metas
Impulsar el desarrollo integral y sostenido del municipio mediante el gasto social e inversión pública	Utilizar el Plan de Desarrollo Municipal como instrumento operativo para la aplicación del gasto social e inversión pública.	Incrementar el gasto en la Infraestructura de servicios públicos
Mejorar la calidad de vida de la población	Construcción de infraestructura en zonas marginadas	Contribuir al desarrollo prospero de nuestra ciudadanía
Incrementar recaudación de ingresos propios	Invitación al comercio a ser parte de la formalidad, como contribuyentes ante la SHCP	Lograr un comercio formal y establecido en base a los lineamientos de la SHCP



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

ANEXO VII

Municipio de RAYÓN, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Incremento de laudos laborales	Dar seguimiento de los laudos y juicios para determinar la viabilidad de poder determinar un resolutivo a favor del municipio y tener un monto aproximado de los que afecten financieramente al municipio.
Incremento del gasto corriente	Implementar los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales y la inversión pública sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto
Disminución de la Recaudación Federal Participable; y Dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, una caída en la recaudación de estos conceptos afectaría a los ingresos del municipio.	Fortalecer la presencia fiscal mediante carta invitación a los contribuyentes. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar la política recaudatoria, mediante estímulos fiscales.</li> <li>• Modernizar el Sistema Digital de Administración Tributaria Municipal.</li> </ul>

60

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

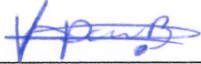
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

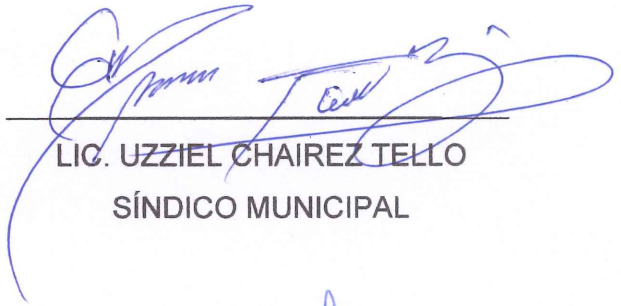
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**DAMOS FE**



C. PABLO BERRONES ALVARADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE RAYÓN  
S.L.P



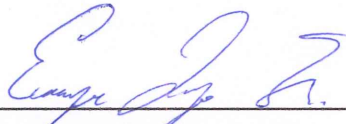
LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO  
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ANA KAREN VEGA CAMARGO  
REGIDORA



DRA. SANDRA JUDITH MÉNDEZ  
TORRES  
REGIDORA



LIC. ENRIQUE TREJO JR.  
REGIDOR



LIC. LILIANA PONCE ANDRADE  
REGIDORA

JUSTIFICO INASISTENCIA

LIC. MARÍA DEL ROSARIO  
GUILLEN REYNOSA  
REGIDORA



MED. MILDRED ELIZABETH  
HERNÁNDEZ TORRES  
REGIDORA



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN, S.L.P  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

LIC. OHEL RESENDIZ MOCTEZUMA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA NÚMERO 089 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMA QUE TIENE UN TOTAL DE 070 HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.